



MAT: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a doña Sonia Fabiola Orellana Burgos. /

ALGARROBO, 19 ABR 2022
 DECRETO N° P 1620



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021, que aprueba Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Ord. N° 100 de fecha 28.03.2022; del Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, don Waldo González Pérez, quien solicita la contratación de Auxiliar de Servicios Menores que se indica.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 154 de fecha 18.04.2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ord. N° 100 de fecha 28.03.2022, del Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, don Waldo González Pérez, quien solicita la contratación de Auxiliar de Servicios Menores que se indica, por 44 horas cronológicas semanales.

DECRETO:

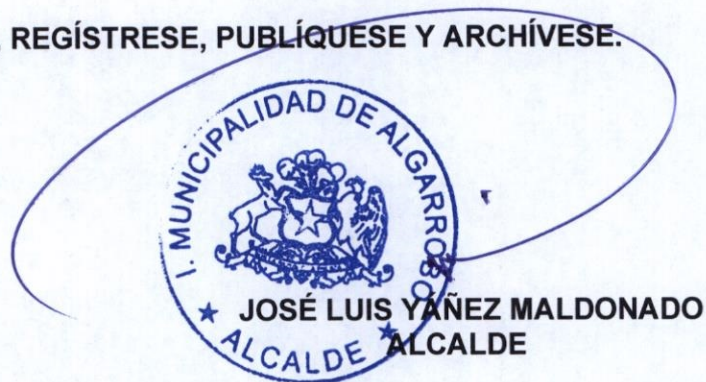
I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo en calidad a plazo fijo, celebrado con fecha 18 de abril de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y doña **SONIA FABIOLA ORELLANA BURGOS**, Cédula Nacional de Identidad N° para que desempeñe funciones como "**Auxiliar de Servicios Menores**", en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano, de la comuna de Algarrobo, con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a contar del 25 de abril de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive.

II. Que la duración del presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo quedará sujeto de acuerdo con lo establecido en la cláusula **CUARTA** del contrato de trabajo de fecha 18 de abril del año 2022, y bajo una remuneración imponible ascendente a la suma de **\$401.000.- (cuatrocientos un mil pesos)**, que será liquidado y pagado por períodos vencidos.

III. El Gasto que genere el presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.

IV. Notifíquese el presente Contrato a doña **SONIA FABIOLA ORELLANA BURGOS**, domiciliada en _____ personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PFMM/U.C/EAAG/byba.-
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de Valparaíso (3)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal. (2)

19 ABR 2022
1620

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	19 ABR 2022
FECHA SALIDA:	20 ABR 2022
OBSERVACIÓN Nº